



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Macaravita-Santander

RADICADO: 68425408900120220001000

ACCIONANTE: JOSE ANGEL PINZON LIZARAZO

ACCIONADA: E.P.S. SANITAS

Macaravita (S), Diecinueve (19) de Julio de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito allegado de forma virtual el día diecinueve (19) de Julio de la presente anualidad, el señor JOSE ANGEL PINZON LIZARAZO actuando por intermedio del personero del municipio de Macaravita, instaura Acción de Tutela en contra de la GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EPS SANITAS, procurando se le proteja su derecho fundamental a la salud y la seguridad social y a una vida digna; Así las cosas se requiere vincular a las entidades: Secretaria de Salud Departamental y ADRES para que en el menor tiempo posible realice la contestación de la demanda o manifieste lo pertinente.

Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que el escrito de tutela reúne a cabalidad los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991, y además dado que según el artículo 1 del Decreto 1382 del 2000 este Despacho es el competente para conocer de esta Tutela, se procederá a admitirla y a imprimirle el trámite de rigor.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Macaravita-Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la presente Acción de Tutela instaurada por el señor JOSE ANGEL PINZON LIZARAZO actuando por intermedio del personero del municipio de Macaravita, Santander, en contra del GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EPS SANITAS.

SEGUNDO: Ordenar la vinculación de las entidades SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL y ADRES, para que en el término de (48) Horas se pronuncien en lo pertinente sobre la acción de tutela. Sírvase oficiar a las entidades vinculadas.

TERCERO: Notifíquese y córrase traslado de la demanda a la entidad accionada, para que en el término de tres (3) días, se dé respuesta a los hechos narrados en la demanda y aporten las pruebas que consideren pertinentes. Líbrense las comunicaciones del caso.

CUARTO: Téngase como pruebas todos y cada uno de los documentos allegados en la presente Acción de Tutela

NOTIFÍQUESE


YANETH SANCHEZ CASTILLO

JUEZ